

C.1020/14

SCR/scs

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO
PROFESIONAL

Montevideo, 1º de octubre de 2014

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 01/10/14 (Acta N°198), por unanimidad 2 en 2, resuelve: 1) Ampliar el numeral 2), apartado 4.3.1- “Prueba dictado de clase”, inciso 2, de las Resoluciones del Consejo de Educación Técnico-Profesional N° 1966/14, 1968/14, 1969/14, 1970/14, 1972/14, 1974/14, 1976/14 y 1977/14 – Acta N° 194 de fecha 27/08/2014, referentes a los Llamados a Concursos de Oposición y Méritos entre docentes No Egresados para otorgar derecho a Efectividad en las Áreas respectivas a cada Resolución mencionada, estableciendo que: El Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos comunicará el día, hora y lugar de realización de la prueba. Entre la notificación y la fecha de la clase deberán transcurrir un mínimo de 72 horas.

2) Comunicar por medio de Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Página Web. Cumplido siga al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, a todos los efectos.

Por el Consejo.



Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General